

**CONVALESA,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbente)  
RIVERBOAT, SOCIEDAD LIMITADA  
Unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de «Convalesa, Sociedad Limitada» y «Riverboat, Sociedad Limitada» Unipersonal, han aprobado por unanimidad la fusión de dichas compañías por absorción en «Convalesa, Sociedad Limitada» de «Riverboat, Sociedad Limitada» Unipersonal, con transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a «Convalesa, Sociedad Limitada» y sucesión de ésta a título universal en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados con sujeción al proyecto de fusión aprobado por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de la Provincia de Valencia, con fecha 13 de marzo de 2002.

Las Juntas generales de ambas sociedades, aprobaron igualmente los Balances de fusión, adoptándose como tales los correspondientes a sus ejercicios anuales cerrados al 31 de diciembre de 2001.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener en el domicilio social de las mismas, el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión, así como a oponerse al mismo en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo referido, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 14 de marzo de 2002.—Los Administradores.—9.672.

1.ª 21-3-2002

**COPO FEHRER, S. A.  
(Sociedad escindida)  
COPO FEHRER INVERSIONES, S. L.  
(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión*

A efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad «Copo Fehrer, Sociedad Anónima», celebrada el día 26 de febrero de 2002, se aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad «Copo Fehrer, Sociedad Anónima», mediante la segregación del patrimonio afecto a las unidades económicas de dirección y gestión de sociedades participadas, resultando beneficiaria de la misma la sociedad de nueva creación «Copo Fehrer Inversiones, Sociedad Limitada».

La escisión se acordó sobre la base del proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza el día 12 de febrero de 2002 y el Balance de escisión cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Como consecuencia de este acuerdo se aprobó, por unanimidad, la reducción de capital de «Copo Fehrer, Sociedad Anónima», disminuido en proporción al valor patrimonial de la unidad económica segregada. Dicha reducción se acordó por importe de 13.887.723 euros, mediante la amortización de 478.887 acciones de 29 euros de valor nominal cada una de ellas.

Asimismo, la sociedad beneficiaria de la escisión y de nueva constitución «Copo Fehrer Inversiones, Sociedad Limitada», se constituirá con un capital social de 6.999.991 euros, distribuido en 241.379 participaciones de 29 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 1 a la 66.379 de la serie A y de la 66.380 a la 241.379 de la se-

rie B y con una prima de ascensión por participación de 45.3571106019 euros.

Se hace constar expresamente según se establece en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión cerrado a 31 de diciembre de 2001. Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a dichos acuerdos durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 8 de marzo de 2002.—El Consejero Delegado de «Copo Fehrer, Sociedad Anónima», Román Yarza Luaces.—9.082. 2.ª 21-3-2002

**CORBAR, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Según lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general de «Corbar, Sociedad Anónima», en su reunión de 15 de marzo de 2001, acordó reducir el capital social, mediante la disminución del valor nominal de las acciones en la cantidad de 15.210.000 pesetas, con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas.

La cantidad a entregar a los accionistas será de 4.500 pesetas por acción, que corresponde a la disminución del valor nominal de todas las acciones. Tras la reducción de capital, que deberá ejecutarse en el plazo máximo de dos meses a partir de la publicación del último de los anuncios de la misma, el valor nominal de las acciones pasará a ser de 5.500 pesetas. Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en 111.728,15 euros (18.590.000 pesetas), representado por 3.380 acciones, de 33,05665 euros (5.500 pesetas) de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 7.º de los Estados sociales.

Barcelona, 2 de enero de 2002.—El Administrador solitario.—9.658.

**CORNE, S. L.  
(Sociedad absorbente)  
LLABIA INVERSIONES, S. L.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

Se hace público que las Juntas extraordinarias, con carácter de universales, de «Corne, Sociedad Limitada», y de «Llabia Inversiones, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, celebradas el día 30 de diciembre de 2001, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción por parte de «Corne, Sociedad Limitada», de la sociedad unipersonal «Llabia Inversiones, Sociedad Limitada», lo que implica la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida con la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Los acuerdos han sido adoptados conforme al proyecto de fusión redactado por los Administradores de las sociedades participantes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 28 de diciembre de 2001. En las Juntas de aprobación de la fusión se aprobó también tomar como Balance de fusión el de fecha 30 de octubre de 2001.

Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán a efectos contables realizadas por la sociedad absorbente el 1 de enero de 2002.

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, y el derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las socie-

dades durante un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos.

Cornellá de Llobregat, 11 de marzo de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración de «Corne, Sociedad Limitada», y Administrador único de «Llabia Inversiones, Sociedad Limitada».—9.102.

2.ª 21-3-2002

**CRUZ DOCE, S. L.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad cedente)  
CORRALIUS TRADE, S. L.  
(Sociedad cesionaria)**

*Cesión global del activo y del pasivo*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.461 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que la Junta general universal de socios de la mercantil «Cruz Doce, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) ha acordado en fecha 1 de marzo de 2002 la disolución de la sociedad «Cruz Doce, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) y la cesión global de su activo y su pasivo a su socio único, la compañía «Corralius Trade, Sociedad Limitada» en calidad de cesionaria, la cual en la misma fecha aceptó por unanimidad la cesión efectuada en su favor, sin que proceda por tanto la apertura del periodo de liquidación, siendo la fecha de efectos contables de la operación la de 1 de enero de 2002.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria a obtener en el domicilio social de ambas sociedades el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes desde el último anuncio publicado.

Puerto del Rosario, 1 de marzo de 2002.—El Administrador único de las sociedades «Cruz Doce, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) y «Corralius Trade, Sociedad Limitada».—8.825.

**DEHESA LOS CHOPOS  
SIMCAV, S. A.**

A los efectos de lo establecido en los artículos 165, 166 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general extraordinaria de accionistas de la compañía, en su sesión celebrada el día 14 de marzo de 2002, acordó, con el fin de dotar a la sociedad de mayor liquidez, modificar las cifras del capital social inicial y del capital estatutario máximo, que al día de la Junta son de 8.528.358 euros y 85.283.580 euros, quedando fijados el capital social inicial en 2.404.602 y el capital estatutario máximo de 24.046.020 euros.

Se hace constar expresamente que el mencionado acuerdo de modificación quedó sometido a la condición suspensiva consistente en la obtención por parte de la sociedad de la correspondiente autorización previa que debe ser otorgada por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Madrid, 18 de marzo de 2002.—El Vicesecretario del Consejo de Administración.—9.745.

**DINAKSA PESAJE, S. L.**

Se convoca a los señores socios de la mercantil «Dinaksa Pesaje, Sociedad Limitada», a la Junta general de socios que, con carácter de ordinaria, se celebrará el día 5 de abril de 2002, a las nueve horas de mañana, en el domicilio social de esta mercantil, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales de los ejercicios 2000 y 2001.